International Federation Air Traffic Safety Electronics Associations

PARTICIPANTES DE IFATSEA

CODIGO DE CONDUCTA 1.0

IFATSEA está comprometido a proveer un espacio libre de discriminación y acosos independientemente de la raza, etnia, religión, color, sexo, edad, nacionalidad de origen, orientación sexual, discapacidades, identidad o expresión de género, linaje, embarazo o cualquier otra característica protegida por ley. Por lo tanto, IFATSEA, no tolerara discriminación, acosos o cualquier otro comportamiento inaceptable en ninguna de las actividades de IFATSEA, ya sea en eventos o reuniones. Se adopta el siguiente código de conducta, esperando que asistentes e invitados de IFATSEA y todos aquellos quienes participen en cualquiera de estas actividades, eventos o reuniones, lo cumplan.

1. DISCRIMINACION

Discriminación consiste en cualquier decisión o juicio basado en la raza de otra persona, etnia, religión, color, sexo, edad, nacionalidad de origen, orientación sexual, discapacidad, identidad o expresión de género, linaje, embarazo o cualquier otra característica protegida por la ley.

1. ACOSO

Acoso consiste en una conducta inoportuna verbal, visual o física que esté basada en la raza de otra persona, etnia, religión, color, sexo, edad, nacionalidad de origen, orientación sexual, discapacidad, identidad o expresión de género, linaje, embarazo o cualquier otra característica protegida por la ley. Se debe incluir, pero no limita a, acciones como epítetos, murmurar, estereotipos negativos, bromas, amedrentar, intimidación o actos hostiles relacionados al sexo, la raza, edad, discapacidades, u otra característica protegida por la ley. El acoso también incluirá material escrito o grafico que denigre o muestre hostilidad hacia un individuo o un grupo basado en las características protegidas, si ese material es enviado por email, ubicado en paredes, boletines informativos, protectores de pantallas u otros dispositivos, o en otro lugar en las instalaciones de una actividad, evento o reunión.

1. ACOSO SEXUAL

Acoso sexual puede involucrar insinuación sexual inoportuna, pedidos de favores sexuales, y cualquier otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual. Puede implicar la conducta de una persona con cualquier identidad de género hacía una persona del mismo o distinta identidad sexual.

COMPORTAMIENTO ESPERADO

IFATSEA espera que todos los participantes de las actividades de IFATSEA, ya sea en eventos o reuniones, se ajusten al siguiente código de conducta:

* Respetar a los demás y sus puntos de vista
* Reconocer y valorar las diferencias individuales
* No involucrarse en comportamientos de hostigamiento agresivo o intimidante
* No involucrarse en comportamientos de discriminación o acoso

COMPORTAMIENTO INACEPTABLE

IFATSEA es una institución democrática y no política, que valida la discusión abierta y vigorosa de los problemas que enfrentan los trabajadores (ATSEP). Este código de conducta no intenta restringir el debate libre y abierto, más bien se ocupa de la prevención del comportamiento inaceptable, como se detalla debajo. El comportamiento inaceptable incluye, pero no se limita a, los siguientes puntos:

* Discurso o acciones de acoso o discriminación, incluyendo el cyber-bullying o cyber acoso, de ninguno de los participantes.
* Comentarios verbales ofensivos o escritos dañinos relacionados a la raza, etnia, religión, color sexo, edad, nacionalidad de origen, orientación sexual, discapacidades, identidad o expresión de género, linaje, embarazo o cualquier otra característica protegida por la ley.
* Inapropiado uso de la desnudez y/o imágenes sexuales
* Bullying o acoso
* Acoso ya sea fotográfico o grabaciones
* Contacto o atención sexual indeseada
* Acoso físico (incluido tocar de forma indeseada o manoseo)
* Daño físico real o implícito
* Tomar represalias en contra de un miembro que expone una conducta inaceptable debajo de este código

CODIGO DE CONDUCTA DEL PROCESO DE REPORTE

Antes de comenzar con cualquier evento o reunión de IFATSEA (ejemplo, reunión regional, Conferencia anual, etc.) los asistentes recibirán una copia del Código de Conducta de IFATSEA. IFATSEA espera que todos los asistentes lean, comprendan y cumplan plenamente con el Código de Conducta de IFATSEA.

Si se es sujeto de un comportamiento inaceptable, bajo este código de conducta, o testigo de tal comportamiento, por favor, se debe reportar inmediatamente a la Mesa Ejecutiva de IFATSEA.

Todos los reportes correctamente notificados serán investigados cuidadosamente por un equipo de tres miembros de IFATSEA. Los resultados serán reenviados a la Mesa Ejecutiva de IFATSEA sin demoras. Todos los reportes se tratarán de forma confidencial en la medida de lo posible para evaluar de forma adecuada la situación. La Mesa Ejecutiva de IFATSEA tomara las medidas apropiadas para asegurar que el denunciante no sea sujeto nuevamente de un comportamiento inapropiado.

IFATSEA tomará estas denuncias seriamente y cualquier individuo involucrado en una conducta discriminatoria y/o acoso, estará sujeto a medidas disciplinarias impuestas por la mayoría de votos de la Mesa Ejecutiva. Las acciones disciplinarias podrán ser, apercibimiento verbal o escrito, advertencia verbal o escrita sobre el comportamiento a futuro, exclusión de la reunión o evento en curso, prohibición de asistir a los futuros eventos o reuniones de IFATSEA.

IFATSEA no tolerara represalias en contra de algún individuo que reporte un comportamiento inaceptable establecido en el código de conducta. A su vez, IFATSEA tomara las medidas necesarias y apropiadas para asegurar que no ocurra ninguna. IFATSEA tomara acción de forma inmediata para impedirlo.